

presente sus mercedes esta falta, y que por ella se ha hecho  
bueno el traer otro medico, que quisiere asistir a esta Villa  
y sus Vecinos para que estos no carezcan de persona  
tan útil que les asista a sus enfermedades, diéron medio  
para buscarle, y con efecto abiendo llegado esta novedad  
a noticia de dñ. D. Pedro Paris por este, se ha pretendi-  
do dñ. plaza como parece de dñ. memorial dado por el  
suro dicho, que queda por Cabeza; y sin embargo de que los  
fundamentos, que el Consejo de dñ. año pasado tubo para  
haber prohibido de nuevo medico eran muy sus-  
tos teniendo presente de que reconocido dñ. D. Pedro pro-  
curara cumplir con su obligacion como lo ha executado  
en otros tiempos asistiendo con toda puntualidad, y cari-  
dad a los Vecinos de esta Villa, y igualandose con los que  
quieran voluntariamente por las cantidades que se-  
gun sus fuerzas deban pagar, y con los que no, biniendo  
por aquel stipendio, que como medico proprio debe asistirlos,  
y otros pobres de baxa, no faltando, ni haciendo ausen-  
cia de esta Villa que de motivo a queixa alguna por que  
acadeciendo alguna falta no siendo esta permitida por  
la Justicia de esta Villa, o no cumpliendo con la obligacion  
segun que ha dicho de ue, hade poder libremente este Con-  
sejo o sus sucesores prohibirian de nuevo medico, o to-  
mar los medios, que a honra y Justicia tenga por con-  
uenientes; desde luego le reciben sus Merced. por me-  
dico de esta dñ. Villa para que como tal Vaya las quali-  
dades, que ban dichas puebla crezca dñ. su facultad en  
esta Villa, y su Jurisdiccion pues desde luego sus Merce-  
des estan prontas por si, o por su Comisario a asistirlo,  
para que practique dñ. Igualala la que practicara del mis-  
mo modo lo asistirán sus Merced. para la cobranza de  
ello, y le consignara para ayuda de Costa de los propios de es-  
ta Villa trescientos Reales vellon anuales, que perce-  
bira en la forma acostumbrada de el Mayor-domo de dñ.  
proprio, que es, o fuere sacando libranza para ello, y po-

